ACTA DE PRÓRROGA

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 19/2021
"ALQUILER DE CONTENEDORES"– ID N° 398.470

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintiuno, en la Facultad de Ciencias Médicas, sito en Avda. Mcal. López y Coronel Cazal, siendo las 10:30 horas, se deja constancia de que, a la fecha y hora establecidas para el Acto de Apertura del llamado de referencia, se ha recibido 1 (una) sola oferta perteneciente a la firma MULTITAINER S.A.

En consecuencia, esta Convocante establecerá una nueva fecha de presentación y apertura de ofertas, según lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y el Art. 3 de la Resolución DNCP N° 483/2021, y con base en la Nota ADM HC N° 500/2021 de la Administración del Hospital de Clínicas.

Seguidamente, se procederá a la comunicación de la decisión de prorroga y devolución del sobre cerrado de la única oferta presentada.

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este acto siendo las 10:40 A.M., previa lectura del acta, firmando los presentes en prueba de conformidad.

Lic. Anahely Mieres
Representante de la Convocante

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
administracion@med.una.py
Telefax: 021 674.997
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay

San Lorenzo, 08 de junio de 2021.

Nota Adm. HC Nº 500/21.

Señor
Antonio Almirón, Encargado de Despacho
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas
PRESENTE

Me dirijo a Usted con relación a su MEMORANDO N° 550 /2021, donde informa la presentación de un solo oferente en el marco del llamado CD N° 19/21 **"ALQUILER DE CONTENEDORES "**, a fin de solicitar sea prorrogada la fecha de apertura atendiendo a las condiciones presentadas.

Atentamente.

Lic. Neris Aguilar Rojas
Administrador
Hospital de Clínicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
- 8 JUN 2021
Nº 1061
Hora: 10:30
NICOLÁS VILLALBA
Dpto. de Contrataciones Públicas
Aclaración: FCM - UNA